



Mediante reglamentos publicados hoy en el Diario Oficial de la Unión Europea

La Comisión Europea flexibiliza el acceso a las ayudas a viticultores y organizaciones de productores de frutas y hortalizas afectados por la sequía

- **Serán beneficiarios los productores hortofrutícolas para las ayudas canalizadas a través de las OPFH, y los viticultores, para las autorizaciones de viñedo y las ayudas del programa de apoyo**
- **El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ultima la normativa nacional que habilitará la aplicación en España de estas flexibilizaciones**

9 de agosto de 2023. El Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) ha publicado hoy dos reglamentos de ejecución por los que se establecen medidas en los sectores de las frutas y hortalizas y la vitivinicultura para tratar de solventar problemas específicos causados por los fenómenos climáticos adversos durante la primavera de 2023. Estos reglamentos flexibilizan algunas exigencias y requisitos de la normativa comunitaria para el cobro de las ayudas y el uso de autorizaciones de viñedo.

Estas flexibilidades fueron solicitadas por España a la Comisión Europea (CE) el pasado mes de abril, tras constatarse la imposibilidad para viticultores y organizaciones de productores de frutas y hortalizas (OPFH) de cumplir con algunos de los requisitos exigidos debido a la situación de sequía.

En el caso de las OPFH, los reglamentos permiten que éstas puedan recurrir a producciones de terceros para atender sus compromisos de suministro en un volumen superior al de su producción propia. Esta posibilidad es muy importante porque evitará que las organizaciones puedan perder clientes por la caída de la producción de sus socios a causa de la sequía u otras adversidades climáticas.





Los reglamentos eliminan también las restricciones en el uso de los fondos para las medidas de prevención y gestión de crisis, e incrementan hasta el 60 % el nivel de financiación comunitario, que de manera ordinaria es del 50 %.

VITICULTURA

En cuanto al sector vitivinícola, para la medida de reestructuración y reconversión de viñedo, la CE atiende la solicitud española de flexibilización de los requisitos para la transición entre el Programa de Apoyo al Sector del Vino (PASVE) y la Intervención Sectorial Vitivinícola del plan estratégico de la Política Agraria Común (PAC) que ha entrado en vigor este año. Así evitará que los viticultores que no hayan podido acometer esta primavera las acciones de replantación no pierdan su derecho de poder hacerlo, ya que se habilita un plazo para poder realizarlas hasta el próximo año.

Además, se prorroga por 12 meses adicionales la vigencia de las autorizaciones de plantación de viñedo que hayan caducado o caduquen en 2023 para que puedan ser utilizadas en la campaña siguiente. Los titulares que no quieran beneficiarse de esta prórroga podrán renunciar a las autorizaciones sin ser sancionados.

España ha participado de forma muy activa en la elaboración de estos reglamentos, tras responder la CE con la máxima sensibilidad a las peticiones para hacer frente a la durísima sequía y efectos de otras adversidades climáticas.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación trabaja en el desarrollo normativo nacional de los textos que habilitarán la aplicación en España de estas flexibilizaciones, cuya tramitación y publicación se prevén a comienzos de otoño.

Los reglamentos están disponibles en los siguientes enlaces:

[Reglamento 2023/1619.](#)

[Reglamento 2023/1620.](#)

